

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Crimen-del-general-Prats-y-su>

Crimen del general Prats y su esposa entró en la etapa final.

- Les Cousins - Chili -

Date de mise en ligne : vendredi 26 janvier 2007

El ministro Alejandro Solís podría ahora dictar sentencia de primera instancia en abril. El juez reconoció que su trabajo fue "complicado" y "bastante forzado", debido al "alto nivel jerárquico militar" de los autores del doble homicidio cometido por la DINA, en septiembre de 1974, en Buenos Aires.

Por Jorge Escalante

[La Nación](#). Chile, 26 de enero de 2007.

Con la formalización de la acusación por el doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, que dictó el ministro Alejandro Solís en contra de ocho ex agentes de la DINA -entre ellos el jefe y el subjefe operativos-, el proceso entró en su última fase y se espera sentencia de primera instancia para abril próximo.

Esta es la primera vez que ex agentes DINA, incluidos el jefe operativo, general (R) Manuel Contreras, y el subjefe, brigadier (R) Pedro Espinoza, son formalizados en una acusación por el delito de asociación ilícita criminal, además de por doble homicidio.

El ministro Solís acusó a Contreras y Espinoza en calidad de "autores, como jefes en el delito de asociación ilícita en concurso real con el doble homicidio calificado" del general Prats y su esposa.

Además, incluyó dentro de esta nueva acción a los ex agentes general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, ex jefe del Departamento Exterior de la DINA ; al brigadier (R) José Zara Holger y coronel (R) Christoph Willike Floel, que también ocuparon cargos de dirección en el aparato exterior de la organización, en calidad de "autores miembros en el delito de asociación ilícita en concurso real con el doble homicidio" de ambas víctimas.

Los otros tres acusados son el ex agente civil Jorge Iturriaga Neumann y el suboficial (R) de inteligencia Reginaldo de la Cruz Valdés, en calidad de "cómplices en el doble homicidio", y la ex agente Mariana Callejas Honores, como autora del doble crimen.

En su acusación, el juez Solís mantuvo la tipificación de los delitos que en su momento estableció la jueza argentina María Servini de Cubría, cuando sostuvo que los ex agentes cometieron el delito de asociación ilícita criminal, concertados en ella para cometer el doble homicidio.

Para el abogado querellante, Hernán Quezada, afirmó que con este paso "se cumplió la etapa final del proceso, que permitió esclarecer casi completamente el doble asesinato del general Prats y su esposa". El profesional hizo un reconocimiento al trabajo de la jueza Cubría y agregó que "la investigación de Argentina ha sido la base, para lo que en Chile, concluyó el juez Solís".

El abogado recalcó que esta es la "primera vez" que se formaliza una acusación en contra de ex agentes DINA, no sólo por homicidio o secuestro, sino también por asociación ilícita. "Atendidas las numerosas pruebas de la investigación, estamos seguros de que estos ocho agentes serán condenados a graves penas por estos delitos", aseguró Quezada.

El magistrado Solís admitió lo "complicado" que ha resultado su trabajo "dado que hay gente de muy alto nivel jerárquico militar implicada en esto. Por eso el trabajo ha sido bastante forzado".

Por su parte, el abogado defensor de Espinoza y los hermanos Iturriaga Neumann, Jorge Balmaceda, indicó que "en

Crimen del general Prats y su esposa entró en la etapa final.

un delito cometido en el extranjero, los tribunales chilenos no tienen competencia". Siguiendo esa línea, el profesional calificó la definición de "asociación ilícita" que hizo Solís como "un poco injuriosa", pues -argumentó- "los oficiales del Ejército de Chile no forman parte de ninguna asociación ilícita. El Ejército es una institución honorable".

A su vez, la hija del general Prats, Angélica Prats, afirmó que "el Ejército de Chile debe hacer una gran reflexión para saber por qué pasó esto, para que no vuelva a ocurrir".

El ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats, fue asesinado junto a esposa Sofía Cuthbert el 30 de septiembre de 1974, en Buenos Aires, en un atentado explosivo cometido por la DINA. Esa madrugada, Michael Townley, quien hoy vive en Estados Unidos y está bajo protección de testigos, y su mujer Mariana Callejas, detonaron desde la distancia la bomba que éste puso bajo el auto del general Prats.